

Dec. No. 8727, que nombra a los señores Dra. Altagracia Yangüela Simó y Dr. Marcos Troncoso López Penha, Delegados de la República ante la Primera Conferencia Interamericana de Ciencias Forense y Medicina Legal.

G. O. No. 8727-Bis, del 7 de enero de 1963

REPUBLICA DOMINICANA

EL CONSEJO DE ESTADO

NUMERO: 8727

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 55 y 117 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Los señores Dra. Altagracia Yangüela Simó y Dr. Marcos Troncoso López Penha, quedan nombrados Delegados de la República ante la Primera Conferencia Interamericana de Ciencia Forense y Medicina Legal, que se celebrará en Puerto Rico a partir del 26 de noviembre próximo.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de octubre del mil novecientos sesenta y dos, años 119o de la Independencia y 100o de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY,

Presidente de la República
y del Consejo de Estado.

Dec. No. 8728, que nombra al Ingeniero César Espaillet Ureña Inspector de Embajadas y Legaciones de la República.

G. O. No. 8727-Bis, del 7 de enero de 1963

REPUBLICA DOMINICANA

EL CONSEJO DE ESTADO

NUMERO: 8728

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 55 y 117 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO :

UNICO.— El Ingeniero César Espaillet Ureña, queda nombrado Inspector de Embajadas y Legaciones de la República.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de octubre del mil novecientos sesenta y dos, años 119o de la Independencia y 100o de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado.

Dec. No. 8729, que designa interinamente al Síndico Municipal del Ayuntamiento de Azua, Gobernador Civil de la Provincia de Azua.

G. O. No. 8727-Bis, del 7 de enero de 1963

**REPUBLICA DOMINICANA
EL CONSEJO DE ESTADO**

NUMERO: 8729

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 55 y 117 (transitorio) y 122 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO :

ARTICULO UNICO: El Dr. Rafael Andujar, Síndico Municipal del Ayuntamiento de Azua, queda designado Gobernador Civil Interino de la Prvincia de Azua, mientras dure la ausencia del titular Dr. Carlos Sención.